



COLEGIO DE ADULTOS
HUGO LANDAURO HENRIQUEZ
LA FLORIDA

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
COLEGIO HUGO LANDAURO HENRIQUEZ
2014**

“Educación Permanente y de Calidad para Todos”

COLEGIO DE ADULTOS "HUGO LANDAURO HENRIQUEZ"

PRESENTACION

NOMBRE DE LA UNIDAD EDUCATIVA: COLEGIO DE ADULTOS HUGO LANDAURO H.

ROL BASE DATO: 31034 – 4

DIRECTOR: ALBERTO HERNAN VERA RETAMAL

DIRECCION UNIDAD EDUCATIVA: GENERAL ARRIAGADA 867

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO: colegiohugolandauroh@yahoo.es

RESOLUCION EXENTA: N° 7465 DE OCTUBRE 2010

PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS:

MODALIDAD: EDUCACION MEDIA HUMANISTICA CIENTIFICA DE
EDUCACION DE ADULTOS

FECHA ANIVERSARIO: 14 DE OCTUBRE

INTRODUCCION Y FUNDAMENTO

El Colegio Hugo Landauero H. inicio sus actividades el 01 de marzo del año 2010. Es un Establecimiento particular subvencionado, colaborador de la función educacional del Estado y reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación mediante la Resolución Exenta N° 7465 del 14 de octubre del año 2010.

En su primer año el Colegio impartió Enseñanza Básica en el Tercer Nivel Básico y Enseñanza Media Humanística- Científica en sus dos niveles, siendo esta ultima la que se imparte en la actualidad, en cursos mixtos, otorgando posibilidades reales de desarrollo a través de los conocimientos impartidos en nuestras aulas por nuestros docentes con el apoyo de los planes y programas entregados por el Mineduc

Desde nuestros inicios se atienden a jóvenes y adultos que necesitan nivelar y completar sus estudios básicos y medios, situación que no es menor, debido a que la población que habita el sector, en su mayoría la componen personas trabajadoras que no reciben remuneraciones muy altas y que mas que vivir, les permite sobrevivir. A su vez dentro del contexto social se observa (En consideración a esto se ve) una alta cantidad de jóvenes que consumen drogas, alcoholismo y delincuencia, situaciones que se ven influenciadas por la calidad de vida en el cual cohabitan el hacinamiento en el que viven las familias.

Por otra parte nuestro establecimiento educacional promueve un (Se estimula un) sano ambiente de Convivencia, la cual fomenta la interacción de todos sus integrantes, con el objeto de desarrollar y fortalecer valores esenciales éticos, educativos y sociales que les permitan un desarrollo armónico e integral a cada alumno y alumna.

Nuestro Colegio se define, en razón de las teorías curriculares al modelo socio critico; el cual se basa en un modelo pedagógico enmarcado en la vida social del hombre, el cual lo lleva a tomar parte del mundo en el cual se encuentra inserto. Y no quedando fuera este de este proceso, sino más bien, siendo parte útil y trasformadora de este, en donde nuestros docentes son facilitadores de esta transformación. Generando las oportunidades de reflexión y análisis que estos requieren para ser sujetos útiles y reflexivos en nuestra sociedad

Humanista, pues está centrado en la Persona y por lo tanto presta un servicio de calidad a quienes se integran a nuestra comunidad educativa. Mas una visión socio – critica (vinculante a la inserción del estudiante a la sociedad, con el objetivo de proporcionar las capacidades u/ o Competencias que los ciudadanos requieren)

IDENTIFICACION Y CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA

El Colegio Hugo Landauro Henríquez, está ubicado en la calle General Arriagada N° 867, en el sector sur de la ciudad de Santiago, comuna de La Florida, región Metropolitana. Los alumnos en su mayoría provienen de las poblaciones y villas cercanas al entorno físico del Establecimiento como son Villa María Elena, Los Quillayes, y más. El entorno por sí, no cuenta con lugares de esparcimiento ni recreación, de pocas áreas verdes y centros recreativos. (Que proporcionen una oportunidad de ocio para la comunidad)

Si bien nuestra ubicación permite un tránsito peatonal bastante seguro, de fácil acceso a una distancia muy corta de una avenida principal como Santa Raquel, no existe una locomoción que transite por el frontis del establecimiento, lo cual no es un impedimento para llegar. A unas cuantas calles se encuentra Carabineros de Chile con su sub-comisaria de los Quillayes.

En razón de las Características sociales de nuestros estudiantes estos son de alta vulnerabilidad social son de riesgo y la población posee (una marcada) un marcado sesgo social producto de los altos índices de (privación social, con presencia) de cesantía, delincuencia a nivel infantil y juvenil, pandillas, alcoholismo y falta de oportunidades de inserción social que presenta la comuna

FUNDAMENTACIÓN GENERAL

El Colegio de Adultos Hugo Landauro H, se concibe como una institución educativa que atiende a adultos, jóvenes y jóvenes adultos que han abandonado el sistema regular de educación. Para ellos, el Centro ofrece una buena alternativa para finalizar sus estudios, además de convertirse en un lugar de encuentro y socialización permanente.

Con un cuerpo docente idóneo, experto en su disciplina y comprometido con su labor educadora, un equipo directivo-docente preocupado de atender a las necesidades de la comunidad educativa y una infraestructura adecuada y con recursos didácticos ricos que apoyan el quehacer pedagógico,

Por otro lado, el establecimiento ha ganado prestigio dentro de su entorno como uno de los colegios que se preocupa realmente del aprendizaje de sus alumnos, así como también, de mantener una cálida relación profesor-alumno, que se traduce en amistad, pero conservando la asimetría requerida y el respeto entre ellos. Además, se cultiva un buen ambiente laboral y de colaboración mutua entre los diversos estamentos de la institución, hecho que facilita la toma de decisiones acertadas y democráticas.

Es importante tener en cuenta que el Proyecto Educativo Institucional, por un lado, dará coherencia a las distintas acciones y proyectos de nuestro Establecimiento; por otro, permitirá organizar el plan operativo que contemple la forma en que la comunidad educativa progresará y avanzará hacia sus metas, permitirá, además, llevar a la práctica los compromisos, plazos, proyectos de acción y reflexión, formas y métodos de evaluación, reglamentos internos y otros. En resumen, proporcionará el marco en el quehacer educativo, además de dar una **identidad particular** a la Institución.

El establecimiento educacional en todo su conjunto, busca innovar en la educación de adultos, a través de su Proyecto Educativo, teniendo en cuenta que estamos insertos en una sociedad de apertura y globalización, en la que la calidad de vida individual, familiar y social estará cada día más ligada a la excelencia académica y valórica que se les pueda entregar, en la que todos los educandos puedan desarrollar destrezas culturales y disposiciones morales crecientes, ricas y cada vez más complejas que los lleven a ser personas íntegras dentro de la sociedad.

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS:

La educación está basada en la Ley General de Educación, directriz esencial de la que nacen los decretos y reglamentos que se aplican en nuestro Establecimiento

Nuestros Planes y Programas de Estudios se rigen por el Decreto N° 257 del año 2009 que reemplazo al Decreto N° 239 del año 2004 y el Decreto de Evaluación y Promoción N° 2169 del año 2007

Todos estos decretos son normados por el Ministerio de Educación y están basados en las políticas educacionales del país; se fundan en nuestra cultura humanista y cristiana, que es la base del acontecer pedagógico de la educación chilena

LA VISION

Ser una institución que ofrece respuesta educativa pertinente a la realidad actual, en materia social, económica y laboral para hombres y mujeres, jóvenes y adultos, esperanzados en un mañana mejor, para que puedan enfrentar el futuro con las herramientas apropiadas y las competencias adecuadas al mundo globalizado en el que nos encontramos.

MISIÓN

Nuestra misión es entregar una educación de calidad y excelencia a todas aquellas personas que no han completado su enseñanza regular, lo que se traduce en la entrega de herramientas claras y pertinentes para que el alumno que egresa, pueda desenvolverse tanto en el campo laboral, educación técnica de nivel medio y superior, la vida en sociedad, en familia , mediante valores sólidos que el colegio promueve como la convivencia, el respeto, la solidaridad, responsabilidad, tolerancia, creatividad y honestidad, con el propósito de formar personas integrales.

BASES Y PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA MISIÓN INSTITUCIONAL

Además, el sustento de la Misión asumida por el Establecimiento está en los principios que guían la Educación nacional:

1.- **Universalidad y educación permanente:** no puede haber discriminación ni impedimentos arbitrarios para acceder a él, estando abierto para todos los programas sociales que permitan la reinserción educativa de las personas.

2.- **Calidad de la educación:** debe existir la búsqueda permanente de los medios para que todas las personas que se educan en el establecimiento, alcancen los aprendizajes que se fijan como objetivos significativos y relevantes en cada nivel y sector.

3.- **Equidad:** la igualdad de oportunidades se opone a la acción educativa arbitraria y discriminadora, por lo que a nadie se le debe impedir su acceso.

4.- **Autonomía:** en la generación del Proyecto Educativo, también está la definición de las características que adoptará la planificación y desarrollo del currículo específico para el establecimiento, dentro de los márgenes que establece la normativa respectiva.

En el desempeño profesional, la autonomía puede ejercerse plenamente, dentro de los marcos fijados por este PEI, los acuerdos libremente consensuados por el Departamento respectivo y las decisiones que asuma el Consejo de Profesores en las materias que le son decisorias.

5.- **Diversidad:** El principio básico de la convivencia es el respeto a la persona, independientemente de su nacionalidad, origen étnico, identidad política o religiosa, sexo, opción sexual, estado civil, inhabilidades físicas o intelectuales. Para ello, la aceptación de las diferencias se constituye en uno de los valores éticos y sociales más importantes.

En el respeto a la diversidad, todos tienen derecho a disentir, a expresar juicios y opiniones, sin que ello implique imponer a otras personas pensamiento ideológico, credo político o religioso alguno.

6.- **Responsabilidad:** Quienes integran la comunidad educativa, independientemente de su rol, son responsables tanto de la aplicación como de la actualización de las normas que rigen las relaciones socioeducativas y laborales en el Establecimiento. De igual manera, les compete el cuidado de los bienes del Establecimiento y velarán por su mantenimiento, informando a quien corresponda de lo que acontezca con ellos.

7.- **Participación:** Todo (a) profesional de la educación podrá participar en la toma de decisiones que se relacionen con la marcha institucional, dentro de lo que establecen las leyes con sus respectivos reglamentos.

Sin embargo, en lo relativo a la gestión técnico-pedagógica, podrán participar en las resoluciones atinentes a este ámbito, siempre que sean dentro del trabajo que colectivamente realice el Consejo de Profesores.

8.- **Flexibilidad:** La educación es un proceso eminentemente social y colectivo. Sin embargo, razones pedagógicas debidamente justificadas pueden hacer posible que se apliquen medidas didácticas o evaluativas de manera personalizada e individual, las que serán determinadas por la Jefatura Técnica, en conocimiento de la Dirección del Establecimiento.

9.- **Integración:** Como apoyo a la diversidad, las políticas de matrícula propiciarán la incorporación al Establecimiento de personas de diversa condición étnica, cultural y social.

10.- **Sustentabilidad:** El Establecimiento propenderá a través de las actividades lectivas como de las curriculares no lectivas y extraescolares, a crear conciencia de respeto por la biodiversidad y el medio ambiente.

11.- **Interculturalidad:** Mediante actividades señaladas en el calendario escolar o en las que el propio Centro Educacional fije, se trabajarán los valores que son parte de las diferentes etnias y nacionalidades que han ido conformando la identidad nacional, apuntando a la necesidad de la integración y hermandad de los pueblos.

ANALISIS INTERNO (F.O.D.A)

FORTALEZAS

1. Oferta educativa gratuita.
2. Funcionamiento nocturno con horario adecuado para el alumno que trabaja.
3. Dotación docente completa especializada en Educación de Adultos.
4. Manual de Convivencia Escolar y de Evaluación
5. Sala de computación según los estándares nacionales.
6. Espacios educativos amplios, con multicancha.
7. Becas para la PSU a todo el alumnado de Segundo Nivel Medio.
8. Tarjeta Nacional Escolar.
9. Compromiso de los docentes con el establecimiento y la Educación de Adultos..

10.-Motivación, interés y compromiso de alumnos de mayor edad que se manifiesta en el esfuerzo y sacrificio que realizan para asistir regularmente a clases, siendo un referente para los jóvenes.

11.-Creatividad de los docentes para el desarrollo de los objetivos.

12.-Adecuadas relaciones humanas y clima organizacional.

13.-Las clases son participativas. Se emplean trabajo grupal, investigación, disertaciones.

14.- cada sala cuenta con implementación de data y pantalla para presentaciones visuales.

OPORTUNIDADES

1. Creciente demanda de matrícula, por las modificaciones legales a las edades de ingreso a la Educación de Adultos.

2. Alto número de adultos y jóvenes en la R.M. y en especial en la comuna sin finalizar la Educación Media.

3. Costo mínimo de matrícula en Educación Media.

5. Fácil acceso en movilización colectiva.

6. Posibilidad de acceder a Beca P.S.U.

7. Contar con grupo de profesionales comprometidos para apoyarlos en el proceso educativo y sus problemáticas personales y sociales (Docentes Directivos y Docentes).

8. Contribuir a elevar el nivel de escolaridad de nuestra población mejorando la calidad de vida en su núcleo familiar y social.

DEBILIDADES

1. Altos niveles de atrasos e Irregular asistencia a clase

2. Carencia de hábitos escolares en parte de la matrícula de menores.

3. Ausencia de urbanidad y respeto a las normas elementales de convivencia, como el uso de vocabulario grosero o soez en jóvenes estudiantes de ambos sexos, considerados por ellos como algo normal.

4. Fuerte tendencia a la deserción escolar, producto de características específicas de la matrícula joven, así como del adulto trabajador, por razones laborales.

5. Problemas personales, económicos, sociales de los alumnos.

6. · Falta de apoyo de profesionales del área social y salud para realizar atención interdisciplinaria.
7. Falta de solidez en los conocimientos previos que obliga bajar el nivel de exigencia.
8. Escasa preocupación de la familia en alumnos menores de edad.
9. No contar con una biblioteca que funcione en la jornada para nuestros estudiantes

AMENAZAS

1. Falta reconocimiento de la Educación de Adultos a nivel de sistema.
2. Falta de profesionales para el desarrollo de programas con estudiantes en conflicto familiar o social.
3. Carencia de apoyo familiar en un alto porcentaje de estudiantes.
4. Ausencia de respaldo de las instituciones que derivan estudiantes hacia el Establecimiento producto de sentencias judiciales.
5. Disminución de movilización colectiva en horario nocturno (salida).
6. Sector urbano deteriorado socialmente, con fuerte incidencia de alcoholismo, drogadicción.
7. La mala luminosidad del sector en la vía pública facilita la delincuencia y escaso resguardo policial en el entorno.
8. Empleadores de las personas que trabajan no dan facilidades para que trabajadores estudien

LAS DIMENSIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO

1. DIMENSIÓN CURRICULAR.

La educación que imparte el Colegio de Adultos Hugo Landauero H: tiene su sustento en el Decreto Supremo de Educación N° 239 del 2004 y que fue modificado por el Decreto N° 257 del año 2009, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación de Adultos.

El Plan de Estudios y los Programas de Educación Media son los aprobados por el Decreto Exento N° 1.000, de 29 de mayo de 2009.

La evaluación y promoción se rigen según lo establecido en el Decreto N° 2.169 de 29 de julio de 2007.

Dar respuesta a los requerimientos educacionales que son formulados por la población educativa que accede a nuestra modalidad de enseñanza, las especificaciones curriculares deben facilitar el ingreso, promoción y permanencia, considerando tanto los objetivos educacionales que se plasman en la Visión y en la Misión, como los intereses, aptitudes y habilidades del alumnado.

También en la planificación de las actividades de aula es preciso organizar el tiempo educativo de manera tal, que todos los estudiantes puedan alcanzar los aprendizajes esperados; considerando que la precisión con que se definen los aprendizajes y los criterios de evaluación relacionados, facilitan el logro educativo.

El generar modos didácticos socializados no impide la posibilidad de que cada estudiante pueda completar determinados aprendizajes esperados en su propio ritmo, especialmente si dichos aprendizajes están referidos a conocimientos más que al desarrollo de “habilidades intelectuales superiores” ideales.

Por lo anteriormente señalado, el currículum general de nuestro Establecimiento, así como el de cada asignatura impartida, tiene las siguientes características:

- Integral (cognitivo – valórico)
- Basado en la realidad
- Actualizado con la época y el entorno
- Promotor de la tolerancia
- Flexible
- Potenciador de capacidades
- Con proyección a la vida del trabajo y, en algunos casos, a la Educación Superior
- Tendiente al desarrollo personal de los alumnos
- Potenciador de la interdisciplinariedad
- Promotor del espíritu crítico

2. DIMENSIÓN DE LAS PERSONAS.

La Misión del Establecimiento está referida centralmente a las personas y a su derecho a la educación. Por lo tanto, la relación social que se establece entre el alumnado que lo ejerce y quienes lo hacen efectivo debe estar regida por los principios básicos del respeto.

Ello implica el rechazo a toda forma de coacción, de ataques y de violencia contra las personas, sean de palabra o de hecho. La agresión, como acción atentatoria física y síquica, es inaceptable entre las personas, por lo que su utilización para amedrentar o imponer criterios no tiene cabida al interior del establecimiento.

Para los estudiantes, las relaciones sociales y pedagógicas están señaladas en el Manual de Convivencia, que como cuerpo normativo forma parte de este Proyecto Educativo Institucional.

El derecho a asociarse en un Centro de Estudiantes o Centro de Alumnos, u otra nominación, no puede tener más limitaciones que la propia ley fije. De la misma manera, su funcionamiento estará regido por la reglamentación específica que el mismo alumnado construya. Dicho Centro de Alumno será asesorado por un docente que la Dirección asigne

El Manual de Convivencia se intenciona como el instrumento pedagógico que permite ir conformando un “perfil del o de la alumno(a)”, a partir del conocimiento y respeto a los valores que rigen la convivencia democrática, entre ellos, la resolución de los conflictos interpersonales y con la institucionalidad, a través del diálogo y el arbitraje.

De esta manera, el reconocerse como miembro activo del proceso educativo, permite la aceptación de la diversidad en que se realiza, en cuanto personas de origen distinto, opiniones diferentes y opciones posiblemente opuestas.

La participación, como integrante de un medio social escolar, entrega la oportunidad de asumir la toma de decisiones individual y colectivamente, con la consiguiente responsabilidad que conlleva el compromiso con quienes forman parte del colectivo.

Desde la perspectiva propiamente estudiantil, y como necesaria contrapartida con la Visión y Misión del establecimiento, el egresado de nuestro Centro Educacional debe perfilarse como una persona que es capaz de estar constantemente aprendiendo, especialmente en lo referido a los procesos tecnológicos e informáticos, toda vez que al tratarse de estudiantes de la modalidad adulta, debe adquirir las competencias del aprendizaje permanente.

En definitiva, el “perfil del alumno” tiene que ver con el desarrollo de sus aptitudes, capacidades, habilidades con las cuales deberá enfrentarse, en primer lugar, con el mundo laboral al que accederá, más allá de las legítimas aspiraciones a proseguir estudios post-secundarios.

Quienes integran la comunidad educativa en calidad de trabajadores, independientemente de sus funciones, se deben respeto y cooperación en sus labores.

Inspector: Corresponde a quienes realizan actividades de nivel técnico, complementarias de la labor educativa, destinadas a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo las labores administrativas necesarias para la administración y funcionamiento del establecimiento y sus dependencias.

Como norma general, no es de su responsabilidad reemplazar docentes en su función lectiva ni hacerse cargo de actividades curriculares de ninguna naturaleza.

Por lo tanto, el control de la disciplina, el comportamiento y el mantenimiento de las condiciones necesarias para desarrollar adecuada y eficientemente el trabajo lectivo en la sala de clases, será de responsabilidad docente y no administrativa.

En el desempeño de sus funciones, les corresponderá ejecutar las autorizaciones de matrícula, la cancelación de ellas o las sanciones en que pudieran incurrir algunos estudiantes y que impliquen

ausencia a clases, cualquiera sea su naturaleza, de acuerdo con las instrucciones entregadas por la Dirección del Establecimiento

También deberán tener actualizado el libro de Registro de Matrícula y completa la documentación de cada estudiante, exigida en el momento de ella

El control de la asistencia en el libro de clases y el vaciado de los datos en la hoja de subvenciones que realiza cada docente en la segunda hora de clases, será revisado al término de cada jornada.

Si alguna situación le mereciera reparos, informará al docente si corresponde o Dirección

Servicios Auxiliares Menores: Son aquellas actividades y labores de cuidado, protección, mantenimiento y limpieza del establecimiento, excluyéndose expresamente el desarrollo de labores técnicas que requieran conocimientos técnicos específicos, y que pongan en riesgo la integridad del personal.

DOCENTES

Las características del estudiantado que accede al Establecimiento difieren sustancialmente de aquél que nutre la matrícula de los establecimientos secundarios tradicionales. Ello hace que la relación docente-estudiante requiera de ciertas especificidades que no son equivalentes a las que se encuentran en la labor educativa de adolescentes de liceos o colegios comunes.

En primer lugar, es necesario señalar que no existe la “carrera de pedagogía en adultos”, sino que la formación del o de la docente de la modalidad se va haciendo con la experiencia, va formando su “perfil” profesional a partir de la relación con sus colegas y con sus estudiantes.

El conocimiento empírico de la realidad educativa con adultos puede reforzarse con el perfeccionamiento académico, especialmente en lo referido a metodologías y elementos didácticos. Es claro que no es lo mismo enseñar a leer y a escribir a un niño en la Básica que alfabetizar a un adulto, como tampoco lo es el enseñar historia o ciencias.

El o la docente de adultos debe aprender a utilizar la experiencia de las y los estudiantes, el conocimiento vital, los dominios y habilidades adquiridos a través de la vida, como herramientas para el aprendizaje. Con las y los adultos es posible avanzar de mejor manera en la construcción de saberes y realizar el rol de guía para llegar al conocimiento, a través de la mediación con las materias programáticas.

Por otra parte, las opiniones de estudiantes mayores permiten apreciar los niveles de acercamiento afectivo con el quehacer docente, de manera tal que la crítica es más constructiva, especialmente en aquellos casos en que es más compleja la adquisición de dominios o conocimientos.

Desde otra perspectiva, la propia autocrítica se hace más potente, por cuanto abre el terreno a una mayor capacitación y perfeccionamiento, lo que lleva, sin dudas, al mejoramiento de la labor profesional. Una mayor calidad en los conocimientos específicos del sector que desarrolla, así

como una diversidad de recursos y estrategias didácticas no siempre disponibles para la enseñanza en niños y jóvenes.

En el ámbito funcionario, sus obligaciones laborales son las propias de todo trabajador, indistintamente de la función que cumplan en el Establecimiento: asistencia al trabajo, puntualidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales que son regidas por el Código del Trabajo y que para estos efectos tiene el carácter supletorio del Estatuto Docente, Además de regirse por las especificaciones contenidas en el Estatuto Docente.

Ello obliga al empleador y al trabajador de manera consensuada, lo que significa que ambos deben respetar sus cláusulas.

.Las horas de clases serán asignadas a las y los docentes por la Dirección, de acuerdo con las horas de nombramiento o de contrato de cada docente. Los horarios de trabajo concordarán con los días que el Establecimiento requiere de cada docente para cubrir la carga horaria de todos los cursos.

El segundo ámbito es el profesional, que está amparado en su totalidad en el Estatuto Docente, en su reglamento y en las leyes que el Estado ha promulgado, relativas a la educación y al rol que en ella le cabe al profesorado: LEGE, ley de subvenciones y otras.

En este ámbito, quienes se desempeñan en el Establecimiento, cumplirán con las exigencias requeridas por la ley y serán responsables de las funciones propias del cargo que les corresponda:

1. Docencia de aula, 2. Técnica y 3. Docencia Directiva.

Además, en la docencia de aula deben estar consideradas las actividades curriculares no lectivas, que son aquellas labores educativas complementarias, tales como administración de la educación; actividades anexas o adicionales a la función docente propiamente tal; jefatura de curso; actividades co-programáticas y culturales; actividades extraescolares; actividades vinculadas con organismos o acciones propias del quehacer escolar; actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación y las análogas que están contempladas en el Reglamento que regula el Estatuto Docente.

En el desempeño profesional la autonomía puede ejercerse plenamente, dentro de los marcos fijados por este PEI, los acuerdos libremente consensuados por la U.T.P y las decisiones que asuma el Consejo de Profesores en las materias que le son decisorias.

Los Consejos de Profesores pueden variar según las materias y sus participantes, de tal manera que podrán realizarse los de Curso, de Profesores Jefes. En todo caso, las decisiones que adopten serán refrendadas por el Consejo General de Profesores, que se constituye como la máxima expresión colectiva de la participación, dentro de los ámbitos de su competencia.

ROLES Y FUNCIONES DE LOS CARGOS Y DE LOS ORGANOS COLEGIADOS

DE LA DIRECCIÓN

El Director es el Jefe del establecimiento, responsable de dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de sus distintos organismos, de manera que funcionen armónica y eficientemente. Entre sus funciones, le corresponde:

- [?] Dirigir el diseño, planificación, instalación y evaluación de los procesos de implementación curricular en el aula, de tal manera que la adecuación de los planes y programas esté en concordancia con las especificidades del Centro Educativo.

[?] Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículo, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.

[?] Formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos educativos del Centro Educativo, establecidos en el PEI.

- [?] Apoyar las instancias de desarrollo profesional de los docentes del Establecimiento.

- [?] Adoptar las medidas para que regularmente haya información respecto a los rendimientos escolares y a las evaluaciones periódicas a que son sometidos los estudiantes.

- [?] Organizar y supervisar el trabajo del personal docente, tanto en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales como profesionales.

- [?] La distribución horaria de todo el personal que labora en el Establecimiento, de acuerdo con las necesidades institucionales.

- [?] Procurar que existan las condiciones adecuadas para cumplir con las funciones profesionales y laborales respectivas, ya sean de higiene y seguridad, como de comodidad y bienestar, para todo el personal sobre el que tiene tuición.

- [?] Promover el respeto y la sana convivencia entre las personas que trabajan bajo su dirección, propiciando un ambiente estimulante para que el trabajo se desarrolle en condiciones favorables para la obtención de los objetivos del plantel del establecimiento

- [?] Presidir los consejos técnicos o administrativos y delegar funciones cuando corresponda.

- [?] Representar oficialmente al Colegio frente a las autoridades educativas y a su vez cumplir las normas e instrucciones que emanan de ella.

[?] Informar oportunamente sobre normas legales y reglamentarias.

-☒ Proponer la estructura organizativa que estime pertinente para el establecimiento, debiendo salvaguardar las funciones establecidas por la ley.

-☒ Propiciar el perfeccionamiento, capacitación y auto perfeccionamiento de todos los miembros de la unidad educativa, especialmente del personal docente, paradocente, administrativo y personal auxiliar, siempre que no perturbe el desarrollo normal de las actividades curriculares.

-☒ Remitir a los organismos pertinentes los informes, actas, estadísticas y toda otra documentación oficial del Establecimiento.

☒☒ Delegar en otro docente directivo las actividades o responsabilidades propias de la función.

-☒ Vincular al establecimiento educacional con los organismos institucionales de la comunidad.

-☒ Autorizar permisos del personal.

INSPECTORIA

-☒ Procurar que el comportamiento estudiantil se enmarque dentro del Manual de convivencia, resguardando su cumplimiento y aplicación.

-☒ Entrevistar y orientar a los estudiantes que presentan dificultades en disciplina, para lograr acuerdos y compromisos de mejora.

-☒ Supervisar el cumplimiento de los horarios de entrada y salida del alumnado, autorizando las excepciones por razones debidamente justificadas y certificadas.

-☒ Llevar el registro de los certificados médicos que se presenten, para justificar las inasistencias del alumnado.

Registrar la asistencia de cursos

LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

LOS CONSEJOS DE PROFESORES:

☒ Son organismos técnicos, de carácter consultivo en materias administrativas y pero resolutivos en las técnico-pedagógicas, en los que se expresará la opinión profesional de sus integrantes.

☒ Estarán integrados por todos los profesionales de la educación del Establecimiento independientemente de su función.

☒ Los Consejos serán convocados por el Director, en forma oportuna y por escrito. En la convocatoria se señalará la tabla respectiva.

☒ Los Consejos estarán presididos por el Director del Establecimiento.

☒ Cada Consejo tendrá un Secretario, quien llevará un Libro de Actas de Sesiones y un Archivo con el material que el mismo Consejo determine.

☒ La asistencia del profesorado a los Consejos es obligatoria, y será considerada dentro de las horas curriculares no lectivas, debiéndose fijar en el horario anual de trabajo.

El Consejo General de Profesores.

Le corresponde:

☒ Conocer los resultados del proceso educativo en todas las etapas de su desarrollo, analizarlos y resolver las acciones pedagógicas correctivas o de refuerzo que fuera necesario implementar.

☒ Planificar y hacer operativa la ejecución y evaluar el Plan de Trabajo del establecimiento, nombrando los responsables de cada tarea y formando los equipos operativos para ella.

☒ Garantizar la integración y participación democrática de todos los componentes de la comunidad escolar.

☒ Velar por la correcta aplicación de las normas legales y reglamentarias que digan relación con el quehacer del establecimiento educacional.

☒ Proponer e impulsar medidas tendientes a mejorar el proceso educativo, acentuando su acción en la formación de valores personales y sociales.

☒ Analizar y estudiar iniciativas en beneficio de la comunidad escolar y de su entorno.

☒ Estudiar y proponer medidas formativas para solucionar problemas de adaptación escolar y comportamiento.

☒ Resolver las situaciones de carácter disciplinario que se presenten respecto a estudiantes sancionados, de acuerdo con el Manual de Convivencia.

El Consejo Escolar:

Tendrá las funciones y prerrogativas que le confiere la ley, considerando en su composición las características propias del Colegio de adultos.

Estará constituido por: El Director, Inspector, los presidentes de curso.

El Consejo Técnico:

Estará formado por todos los profesores del Establecimiento y la Dirección.

Tendrá como funciones:

Velar por el cumplimiento de las normativas curriculares.

☑ Establecer los criterios necesarios para la adecuación curricular a las necesidades del alumnado del Establecimiento.

☑ Conocer las planificaciones curriculares de cada Sector y generar los medios programáticos que permitan un tratamiento coordinado de las materias en cada uno de los niveles educativos.

☑ Proponer las medidas pedagógicas que permitan mejorar los indicadores de rendimiento y aprobación

3. DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA

Relacionada directamente con las “De las personas” y “Recursos”, en esta dimensión están radicados los procesos de gestión, es decir, todos aquellos que de una u otra manera inciden en el desarrollo de la actividad primaria del Establecimiento que es la enseñanza.

Funciones de secretaría: correspondencia, inventario cuando fuese necesario, adquisiciones de materiales faltantes específicos, impresiones de pruebas y guías de trabajo, publicaciones, mantenimiento de equipos tecnológicos de su uso y responsabilidad, etc.

También es de su ámbito: solicitar y verificar que cada docente u administrativo firme ingreso y salida, hacer el informe mensual con atrasos ausencias y asistencias del personal, la entrega de las liquidaciones de sueldos; las certificaciones escolares y el archivo único de la documentación oficial del Establecimiento en relación a los alumnos que debe ser actualizado constantemente con los libros de clase, esto lo hace en conjunto con inspectoría.

En lo relativo a las funciones de secretaría, esta dimensión se relaciona directamente con la Dirección e Inspectoría del establecimiento y de ella recibe las instrucciones necesarias para su cometido.

En cuanto a otras funciones, la distribución de ellas está determinada por este PEI o lo será por acuerdo de los Directivos Docentes, si no hubiere expresa mención en él.

4. DIMENSIÓN RECURSOS

Gestionar eficientemente los recursos financieros, materiales y tecnológicos.

Gestionar eficientemente los recursos humanos y procurar el desarrollo profesional de los docentes y paradoctentes.

Asegurar que los sistemas de soporte y servicios son los requeridos de acuerdo a las necesidades del colegio.

Gestionar compra de materiales requeridos para el normal desarrollo del establecimiento (Oficinas y docentes)

Disponer de Docentes y paradoctentes competentes técnica y pedagógicamente en número suficiente de acuerdo a las necesidades del establecimiento.

Realizar diagnóstico de las necesidades de los docentes en relación con las competencias requeridas para implementar el P.E.I.

Establecer un sistema de reconocimiento al desempeño profesional de docentes.

. Incrementar vínculos con redes de soporte externo, es decir, Conace, Carabineros, Investigaciones, Institutos, Universidades, Empresas, Municipalidad y otras Instituciones.

5. DIMENSION COMUNITARIA

El Establecimiento propenderá, a través de todas sus instancias, relacionarse con las organizaciones sociales, instituciones u organismos públicos y privados, que pudieran ser un aporte a su trabajo educativo, así como brindarles apoyo en las materias que le son atingentes, como capacitación, formación en oficios, actividades culturales y deportivas y otras.

El Establecimiento estará abierto a las acciones de colaboración mutua con los organismos u organizaciones, siempre que no sean de carácter político ni religioso.

Los compromisos que se adquieran y que de una u otra manera se relacionen con las actividades propias del Centro Educacional, deberán ser conocidos, previamente, por la Dirección y aceptados por el Consejo de Profesores.

Incentivar el cuidado de la infraestructura y equipamiento del Establecimiento fortaleciendo la identidad del alumno con su lugar de estudio.

Brindar orientación vocacional y/o laboral al alumnado en general para su inserción en el campo laboral y/o de Educación Superior.

Gestionar gratuidad para pago de arancel para rendir P.S.U. a los alumnos que lo deseen.

ALBERTO HERNAN VERA RETAMAL

PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA

DIRECTOR

COLEGIO HUGO LANDAURO H

LA FLORIDA, 2014